

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200016131 Fecha: 18-02-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber: Que en respuesta a la petición del ciudadano **OSCAR MAURICIO STEINHOF**, radicada con No. **20261120000512** 5 de enero de 2026, *atención al ciudadano*. Se emitió el Oficio No. 20261200001811 Fecha: 07-01-2026, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor

OSCAR MAURICIO STEINHOF

[Redacted Address]

Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado UMV No. **20261120000512** de fecha 5 de enero de 2026, solicitud: *“intervención de la siguiente vía, ya que está en muy malas condiciones CIV 7007565 PK 369246 TV 77G BIS D entre Dg 71 A Bis A Sur y S. E. Bosa Carbonell”*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *“intervención de la siguiente vía, ya que está en muy malas condiciones CIV 7007565 PK 369246 TV 77G BIS D entre Dg 71 A Bis A Sur y S. E. Bosa Carbonell”*, (...)”, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial, le responde:

Me permito en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV), mediante el artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificadas a través del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, informar que, tras consultar la información registrada hasta la fecha en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), y dando respuesta a los compromisos solicitados en su comunicado y los compromisos adquiridos, se identificaron los siguientes datos sobre el segmento vial relacionado a continuación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200016131 Fecha: 18-02-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Localidad: No. 7 – BOSA // UPLA: BOSA CARBONELL

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
369246	7007565	TV 77G BIS D	DG 71BIS A SUR	SE	LO	CIV con superficie en Pavimento FLEXIBLE requiere actividades de Rehabilitación, No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes e inmediatas.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial – **EX:** Expansión

De acuerdo con la información presentada y que aparece también en el SIGUIDU, en la cual nos informa que el segmento vial, solicitado pertenece a la malla vial local, efectivamente se encuentra para actividades de Rehabilitación, que una vez se tenga la capacidad tanto operativa como técnica, se procederá a su respectiva ejecución, por lo pronto este segmento vial, No se encuentra para una intervención a corto plazo.

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial solicitado anteriormente, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente No es posible para la UAERMV intervenga el mencionado segmento vial, se enviará copia a la alcaldía local de Bosa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

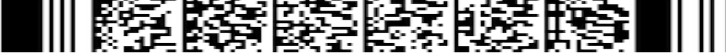
Copia: Alcaldía local de Bosa: Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 24/02/2026, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200016131 firmado electrónicamente por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200016131 Fecha: 18-02-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-02-2026 10:45:56
Aprobó:	NELLY VALDES ERAZO - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nelly.valdes@umv.gov.co
 bca32ea9c114824f922ea28ffa6b0e25dc9c491a79e8187e096fcd27960e9f7f Codigo de Verificación CV: fd7a6 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	